

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de la Poble de Vallbona

2026/01447 *Anuncio del Ayuntamiento de la Poble de Vallbona sobre la aprobación definitiva del Reglamento de Régimen Interno del Servicio de Atención y Seguimiento para las Personas con Dificultades Asociadas a la Salud Mental.*

ANUNCIO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 13 de noviembre de 2025, adoptó el acuerdo sobre la aprobación inicial del Reglamento de régimen interno del servicio de atención y seguimiento para las personas con dificultades asociadas a la salud mental de la Poble de Vallbona y se publicó en el Boletín Oficial del Provincia n.º 228, de 27 de noviembre de 2025. Durante el plazo de información pública no se ha presentado ninguna alegación ni sugerencia.

Por lo tanto, queda definitivamente aprobado y se procede a la publicación íntegra del texto del reglamento para su entrada en vigor, de conformidad con el que prevé el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local:

DESCRIPCIÓN	CSV
REGLAMENTO SASEM 2025 CASTELLANO.pdf	15704562620131452222
REGLAMENTO SASEM 2025 VALENCIANO.pdf	15704561640602142501

La Poble de Vallbona, 5 de febrero de 2026.—El alcalde, Abel Martí Cervera.

